

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DE LA UNION EUROPEA**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 04-07-2024



<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	3 curso, 1Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	4.5
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

**II.-Presentación**

La asignatura de Derecho de la Unión Europea es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado en Derecho. Se refuerza y encuentra su continuidad con la asignatura de formación básica de Derecho Internacional Público.

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento por parte del alumno del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, que es un ordenamiento jurídico de origen internacional, propio de una Organización Internacional de integración a la que los Estados miembros han atribuido voluntariamente competencias (la Unión Europea), y que presenta diferencias tanto respecto del Derecho Internacional (ordenamiento jurídico descentralizado en el que la creación de las normas, la reclamación por su violación y la resolución de las controversias están condicionadas por la soberanía del Estado, de ahí su naturaleza descentralizada), como respecto del Derecho interno (al tratarse de un ordenamiento jurídico que goza de autonomía, aplicación inmediata, aplicación uniforme, eficacia directa y primacía absoluta). En este último caso, como consecuencia del principio de atribución previsto tanto por el Tratado de la Unión Europea como, en el caso de España, por el art. 93 CE.

El conocimiento del ordenamiento jurídico de la Unión Europea resulta indispensable para todo aquel que vaya a dedicarse al Derecho, en cualquiera de sus vertientes y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o internacional en el seno de la Unión Europea o de cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal. También lo es desde el punto de vista estrictamente español ya que el Derecho Comunitario es Derecho español.

En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos básicos y fundamentales del ordenamiento jurídico comunitario como subsistema jurídico de la Comunidad Internacional.

En primer lugar se pondrá énfasis en unidad del ordenamiento jurídico dado que el Derecho de la Unión Europea (el Derecho Comunitario), el Derecho Internacional y el Derecho interno constituyen una unidad; son partes de una misma cosa: el ordenamiento jurídico. A continuación, se abordará la formación histórica de la actual Sociedad Internacional, de la que la UE forma parte, para proceder a continuación al estudio pormenorizado del ordenamiento jurídico comunitario. Los alumnos deberán conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico de la Unión y su reflejo en normas positivas. Serán objeto de atención prioritaria la propia naturaleza jurídica internacional de la Unión, sus valores, objetivos, principios fundamentales –con una referencia especial a los principios de la democracia y del respeto de los derechos humanos- y competencias, la ciudadanía europea, las distintas Instituciones, el ordenamiento jurídico y los principios que rigen las relaciones entre el Derecho de la Unión y los ordenamientos nacionales de los Estados miembros, así como la acción exterior de la Unión.

Se desarrollarán explicaciones teóricas de los principales temas de la asignatura, con participación del alumnado en el sistema de aprendizaje; completadas con actividades complementarias (lecturas, análisis de jurisprudencia, casos prácticos, seminarios, conferencias) dentro de la libertad de Cátedra de la que goza todo docente. Con todo ello, se pretende que el alumno adquiera conocimientos teóricos, habilidades y competencias desde una perspectiva crítica, y que sea capaz de identificar los problemas que se plantean así como de proponer las distintas soluciones que el ordenamiento pueda prever para su solución. Puesto que los problemas no siempre admiten una solución unívoca, el alumno también debe adquirir la capacidad para discutir y evaluar soluciones que ofrecen la jurisprudencia y la doctrina, así como para argumentar de forma razonada en derecho una opinión propia acerca de las distintas opciones válidas de solución de las cuestiones planteadas. A tal efecto, el alumno desarrollará la capacidad de aprendizaje autónomo, estando preparado para actualizar de forma continuada sus conocimientos, acudiendo a las técnicas de búsqueda de información que le permiten acceder al material necesario para preparar la materia y desarrollando su capacidad para comprender y analizar por sí mismo esta información. Por último, resulta esencial que el alumno adquiera y perfeccione el empleo del lenguaje jurídico, aprendiendo a utilizar el lenguaje jurídico-internacional y jurídico-comunitario con corrección. Dominar este lenguaje técnico, tanto en su forma oral como en su forma escrita, no sólo resulta imprescindible para expresarse con propiedad, sino que es una competencia esencial para un futuro ejercicio de cualquier actividad profesional relacionada con la interpretación y aplicación del Derecho.

Tratándose de una asignatura impartida en España, la misma tiene siempre presente la vertiente española tanto desde el punto de vista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a España como de cuestiones vinculadas a nuestro País (el proceso secesionista en Cataluña o las consecuencias del Brexit, por ejemplo).

Requisitos y recomendaciones: conocimiento suficiente del funcionamiento normativo e institucional de la Unión Europea y de la Comunidad Internacional y de sus principios estructurales de actuación, producción normativa y de interrelación de sistemas normativos autónomos; habilidades básicas de búsqueda y análisis de fuentes normativas, jurisprudenciales, doctrinales, bibliográficas y documentales; competencias y habilidades básicas de presentación y exposición de ponencias y trabajos en público; conocimiento de idiomas, en particular inglés o francés, para el tratamiento de documentación redactada en esos idiomas.

### III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG10. Trabajo en un contexto internacional

CG15. Aprendizaje autónomo

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

**Lección 1. A modo de introducción**

**Lección 2. La Unión Europea**

**Lección 3. Las competencias de la Unión Europea**

**Lección 4. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea**

**Lección 5. El Convenio europeo de derechos humanos, de 4 de noviembre de 1950**

**Lección 6. El estatuto de la ciudadanía de la Unión Europea**

**Lección 7. El sistema institucional**

**Lección 8. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea**

**Lección 9. Los principios del Derecho de la Unión en sus relaciones con los ordenamientos internos de Estados miembros**

**Lección 10. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea**

**Lección 11. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español**

**Lección 12. La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea**

**Lección 13. Las relaciones exteriores de la Unión Europea**

**Lección 14. La política exterior y de seguridad común**

**IV.B.-Actividades formativas**

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Lecturas	Tratado de la UE, Tratado FUE, Convenio europeo de Derechos Humanos, Carta de Derechos Fundamentales de la UE, Estatuto de Londres, jurisprudencia, etc.
Lecturas	lecciones 1/2, 3, 4/5/6, 7, 8, 9, 10, 11/12, 13/14
Lecturas	Todas las actividades citadas en este apartado de Actividades Formativas son actividades formativas presenciales y/o actividades formativas a distancia.
Lecturas	A determinar por cada profesor a lo largo del Curso académico. Se trata, como todas las demás, de una actividad formativa presencial y/o actividad formativa a distancia.
Otras actividades	Prácticas, seminarios, conferencias, análisis y examen de jurisprudencia, etc., a determinar por cada profesor a lo largo del Curso académico

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	31
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	11
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	3.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25
Preparación de pruebas	21.5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Seminarios	Semana 5 a Semana 15	Organización a discreción de cada profesor
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 5	Lección 4. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea . Los valores de democracia y de respeto de los derechos humanos La actividad citada en este apartado de Metodología es una actividad formativa presencial y/o actividad formativa a distancia.
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	Lección 5. El Convenio europeo de derechos humanos, de 4 de noviembre de 1950. Órganos, técnicas de control y procedimiento. La adhesión de la UE.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Lección 1. La unidad del ordenamiento. La subjetividad internacional de las OOI. El Consejo de Europa
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 3	.Lección 2. La Unión Europea. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Valores. Objetivos. Principios fundamentales

Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 7	Lección 6. El estatuto de la ciudadanía de la Unión Europea. Estatuto jurídico: los derechos.
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 8	Lección 7. El sistema institucional. Las Instituciones principales y las Instituciones auxiliares
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 4	Lección 3. Las competencias de la Unión Europea. Tipos. Características. La cláusula de imprevisión. Los principios que rigen el ejercicio de las competencias.
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 9	Lección 8. El ordenamiento jurídico de la Unión: normas y actos jurídicos . El Derecho originario o primario y el Derecho derivado o secundario.
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 11	Lección 9. Los principios que rigen las relaciones del Derecho de la Unión con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El principio de autonomía del Derecho de la Unión. Los principios de eficacia directa, aplicación inmediata, aplicación un
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 13	Lección 10. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea: el Tribunal de Justicia. Organización y estructura. Procedimiento. Sistema de recursos.
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 14	Lección 11. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español. Referencia especial a las Comunidades Autónomas.
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 15	Lección 12. La acción exterior de la Unión Europea. La capacidad para celebrar tratados. El derecho de legación activo y pasivo. La participación en Organizaciones y Confereencias Internacionales. La responsabilidad internacional activa y pasiva. Las sanciones internacionales. La política exterior y de seguridad común. ELSJ
Prácticas	Semana 5 a Semana 15	Organización a discreción de cada profesor

**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

Evaluación de la asignatura de Derecho de la Unión Europea del Grado de Derecho presencial y Dobles Grados con Derecho presenciales

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación****I. CONVOCATORIA ORDINARIA**

a) Evaluación continua (pruebas durante el cuatrimestre)

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. Si una de las pruebas de la evaluación continua fuera un examen parcial, su valor no puede superar el 20%.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable. Actividades no reevaluables debido a sus características, finalidad y metodología docente.

La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria

Nota mínima: No

**B) EXAMEN FINAL**

Realización de un examen PRESENCIAL en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (escrito tipo test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, oral, aplicación práctica de los conocimientos u otra) será determinada y comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico en el Campus Virtual de la asignatura.

El examen final representa el 60% de la nota final de la asignatura.

Nota mínima: Sí (Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura).

Reevaluable.

**II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Realización de un examen final PRESENCIAL en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (escrito tipo test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, oral, aplicación práctica de los conocimientos u otra) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico. "Es necesario aprobar el examen final en convocatoria extraordinaria para aprobar la asignatura".

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final (el 40% por ciento restante corresponde a la nota de evaluación continua de las pruebas realizadas durante el cuatrimestre por el alumno)

El tipo, características y método de examen será determinado por cada profesor

**III. CONVOCATORIA ADELANTADA**

Realización de una única prueba (examen) cuyo tipo (desarrollo, test, etc.) será determinado por el profesor examinador (profesor del grupo en que está matriculado el alumno que solicita el adelanto de la convocatoria). Es necesario aprobar el examen en la convocatoria adelantada para aprobar la asignatura.

Si en el curso actual hubiera modificaciones en el programa (contenidos de la asignatura) respecto del curso anterior, el estudiante se examinará con arreglo a este último.



#### **VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
<b>Bibliografía básica</b>
MANGAS MARTIN, A., y LIÑAN NOGUERAS, D.J., <i>Instituciones y Derecho de la Unión Europea</i> , décima edición, Tecnos, Madrid, 2020.
ALCAIDE FERNÁNDEZ, J., CASADO RAIGÓN, R., <i>Curso de Derecho de la Unión Europea</i> , 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2019
FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, C., (coord.), <i>Nociones básicas de Derecho de la Unión Europea</i> , 6ª edición, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2023.
BOU FRANCH, V., (director), <i>Introducción al Derecho de la Unión Europea</i> , Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2014
GUTIÉRREZ ESPADA, C., CERVELL HORTALL, M.J., PIERNAS LÓPEZ, J.J., <i>La Unión Europea y su Derecho</i> , 3ª ed., editorial Trotta, Madrid, 2019.
SARMIENTO, Daniel, <i>El Derecho de la Unión Europea</i> , Marcial Pons, 2020, Madrid.
<b>Bibliografía complementaria</b>
European Commission, Directorate-General for Communication, Borchardt, K., <i>El ABC del derecho de la Unión Europea</i> , Publications Office, 2018, <a href="https://data.europa.eu/doi/10.2775/947712">https://data.europa.eu/doi/10.2775/947712</a>

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	IGNACIO SANCHEZ AGUSTI
<b>Correo electrónico</b>	ignacio.sanchezag@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	CASTOR MIGUEL DIAZ BARRADO
<b>Correo electrónico</b>	castormiguel.diaz@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II

<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	CARLOS FERNANDEZ DE CASADEVANTE ROMANI
<b>Correo electrónico</b>	carlos.fernandezdecasadevante@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	4
<b>Nombre y apellidos</b>	ANA ISABEL CARRERAS PRESENCIO
<b>Correo electrónico</b>	ana.carreras@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico

<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	2